

Tipología de la filiación en Colombia

Filiación Legítima	Resulta de la unión del nacimiento y el matrimonio, es la que se fundamenta en la presunción legal de la fidelidad de la mujer y de la cohabitación conyugal, donde se presume que el hijo concebido durante el matrimonio de sus padres es hijo legítimo (Jaramillo, 2008).
Filiación Extramatrimonial	Surge de padres que al momento de la concepción no estaban casados entre sí. Los derechos y los deberes de los padres y de los hijos extramatrimoniales son iguales a los de los padres y los hijos matrimoniales.
Filiación Adoptiva	Medida de protección a través de la cual, bajo la vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno-filial entre personas que no la tienen por naturaleza (Moreno, 2009).
Filiación Asistida	Entendida como la filiación de hijos concebidos mediante la aplicación de Técnicas de reproducción humana asistida.